



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



Expediente 0068019/2012

Córdoba,

22 JUL 2016

VISTO

La solicitud de Rectificación de Actas presentada por la alumna Iglesias, Clara respecto a la materia Psicología Evolutiva de la Niñez y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna manifestó haber aprobado la asignatura con nota 8 (ocho);

Que el Área Enseñanza informó que la alumna figura Ausente en el acta correspondiente a la asignatura Psicología Evolutiva de la Niñez, N° 0201200608, de fecha 19/11/12;

Que la profesora Ana Lía Ahumada dejó constancia de que la alumna aprobó la asignatura con nota 8 (ocho);

Que se omitió confeccionar la Resolución en tiempo y forma;

La necesidad de subsanar dicha omisión;

Lo establecido por Resolución del H. Consejo Superior N° 182/97;

Por ello,

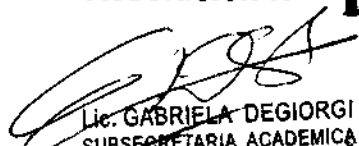
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1: Aprobar la rectificación del acta N° 0201200608, correspondiente a la asignatura **Psicología Evolutiva de la Niñez**, de fecha 19/11/12, sólo en lo que respecta a la alumna **Iglesias Clara**, Legajo 36313506, para que, donde dice Ausente figure calificación 8 (ocho).

Artículo 2: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

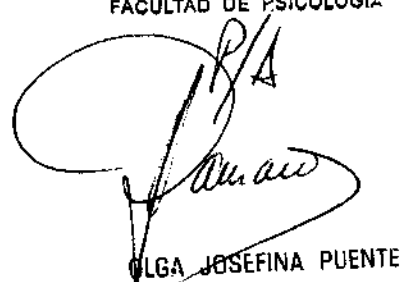
Resolución N°

1255


Lic. GABRIELA DEGIORGI
SUBSECRETARÍA ACADEMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA LUNA
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA


OLGA JOSEFINA PUENTE
Vicedecana
FACULTAD DE PSICOLOGÍA